



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0007758/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°397/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°397/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la Profesora Ab. **MARIANA B. MISETA**, Leg.39036, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesora Ayudante “A”, dedicación simple (C.119) en Cátedra “B” de Derecho Privado II, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018 con cargo al Art.49º - Ap.II – inc.b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Dec. PEN N°1246/15. 2) La Profesora Mariana B. Miseta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden, a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Monitor
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FRANCISCO YANER FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°195/2018